Diario oficial 32300, miércoles 23 de agosto de 1967
DECRETO NUMERO 1506 DE 1967
(agosto 8)
Por el cual se adiciona el Decr eto número 3436 de 1948.
El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto número 3436 de 1948 se creó la Medalla Cívica “Camilo Torres”;
Que el Gobierno Nacional considera necesario y conveniente premiar y estimular
igualmente a aquellas personas o entidades extranjeras por sus merecimientos a la causa de la educación y de la cultura, y su contribución al desarrollo cultural y educativos de Colombia,
DECRETA:
Artículo primero. La Medalla Cívica “Camilo Torres” podrá otorgarse en cualquiera de sus tres categorías a personas o entidades extranjeras que se hayan distinguido por eminentes servicioos a la causa de la educación ਨq⥔樊ㄠ〠〠ㄠㄱ〸″㌰〠㌳〰⁔洊⠀̩吀̀伀 ecy dne la cultura o por su a㌳〰⁔洊⠀嘀圩呪਱‰‰‴洊䉔਱‰‰‱‰″̀ d

e

o
r
u
em

a s e ías
a
r q
p
r
e
u 1í eria
e
r

 Tst
r
C v

ed i
  co
a la ed

a

Mee

seo rsestibe n c
u